

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

9028 EDIFICACIONES CULTURALES DEL NOROESTE, S.A.

El Consejo de Administración en su reunión del 29 de septiembre de 2016, haciendo uso de la facultad que le fue delegada por la Junta general de accionistas el 15 de junio de 2016, autorizándole para que, en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda acordar el aumento del capital social dentro de los plazos y límites establecidos en la referida Ley, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. - Proceder al aumento de capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 45.000 nuevas acciones ordinarias serie D, nominativas, de un valor nominal de 6,01 euros cada una, numeradas correlativamente de la 407.545 a la 452.544, fijándose la prima de emisión para cada una de las nuevas acciones en 2,99 euros.

Segundo. - El desembolso se hará mediante aportación dineraria del 100 por 100 del valor nominal y de la prima de emisión de las nuevas acciones.

Tercero. - En caso de que la suscripción sea incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de la suscripción efectuada.

Cuarto. - Los accionistas disponen de un mes desde la publicación de este anuncio para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Santiago de Compostela, 3 de octubre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160070747-1